Asunción, 24 de febrero de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2017

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACION DE CONFECCION Y COLOCACION DE MURAL HOMENAJE A EX FUNCIONARIOS DEL BCP" ID 323.605

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Informe DM N° 020/2017 de f.13.01.17, el Departamento de Logisitica remitió el Formulario N° 2; justificación de la necesidad, costo estimado y especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
1891/16	07/02/2017	323.605	09/17	280	30	40.000.000	40.000.000.-

- Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 280, "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" del Presupuesto General de la Institución ejercicio 2017, y no es de carácter Plurianual. Fuente de Financiación 30.
- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - INDUMIX SA.
  - AMBAR S.A.
  - BETA INGENIERIA S.A.
  - BANFER INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA.
  - ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA SRL.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 009/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al Primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA**

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Saleano
UOC - BCP

Lic. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

N° 09/2017 PARA LA "CONFECCION Y COLOCACION DE MURAL HOMENAJE A EX FUNCIONARIOS DEL BCP - ID N° 323.605.----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores----

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indica en la Carta de Invitación:**
   En virtud a lo establecido en el Numeral 18 de la Carta de Invitación, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto correspondiente a:
   1) **INDUMIX S.A**

2. **Ofertas tardías:**
   No se registraron ofertas tardías.
3. **Montos de las ofertas:**
   A continuación se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

FIRMA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA incluido)
INDUMIX S.A	SERVICIO DE CONFECCION Y COLOCACION DE MURAL HOMENAJE A EX FUNCIONARIOS DEL BCP	1	40.000.000	**40.000.000.-**
PRECIO TOTAL EN GS. IVA incluido				**40.000.000.-**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**
   De conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Oferente N°	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
INDUMIX S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

   No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10: 30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. (sic)----------

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de la única oferta presentada, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	INDUMIX S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE PARTICIPANTE:

A continuación, se procede a ubicar la única oferta presentada, que además cumplió con las exigencias sustanciales, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

FIRMA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA incluido)
INDUMIX S.A	SERVICIO DE CONFECCION Y COLOCACION DE MURAL HOMENAJE A EX FUNCIONARIOS DEL BCP	1	40.000.000	**40.000.000.-**
PRECIO TOTAL EN GS. IVA incluido				**40.000.000.-**

Habiéndose presentado la firma **INDUMIX S.A,** la única oferta en el marco del presente proceso licitatorio y habiendo cumplido con las exigencias sustanciales, se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC. DCMe.SCD Y FF N° 012/2017** de fecha 23 de febrero del corriente año, la **UOC** solicitó al **Departamento de Logística,** que remita la evaluación técnica de la oferta presentada en el llamado de referencia.

En consecuencia, a través del **Informe DL_DM N° 077/2017,** de fecha 24 de febrero de 2017 el **Departamento de Logística**, remitió el resultado de la evaluación técnica de la firma **INDUMIX S.A.,** a continuación se transcribe el resultado:

"...En atención al Memorando UOC.DCMe.SCD Y FF. N° 012/2017 de fecha 23/02/2017, solicitando la evaluación y el análisis técnico de la oferta, correspondiente al Servicio de Confección y colocación de mural homenaje a Ex Funcionarios del BCP, informamos cuanto sigue:

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
UOC

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

- *Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas N° 09/2017 la única empresa que presenta oferta en el llamado para la Contratación Directa, es INDUMIX S.A*
- *La empresa INDUMIX S.A, se ajusta a las exigencias solicitadas en el Anexo B – Datos de la Contratación, numeral 20.d) Experiencia, según el resumen detallado en el cuadro siguiente:*

Empresa	*Experiencia mínima de tres años*	*Contratos y/facturas =/ >50% del total ofertado (2014/2016)*
INDUMIX S.A	*Cumple*	*Cumple*

El precio ofertado por la empresa INDUMIX S.A. de G. 40.000.000.- IVA incluido, se ajusta al precio referencial del Llamado cumpliendo con lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 1173 del 18.04.2016, en relación al precio referencial.

IV. ANALISIS DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20, inciso a):

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el ANEXO D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - BCP

Alba Patricia Galeano
Aux. UOC - BCP

Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

A fin de demostrar la Experiencia del oferente **INDUMIX S.A.**, exigida en el **Anexo B) punto 20.** Experiencia, así como otros requisitos exigidos, deben dar cumplimiento a los siguientes documentos:

Otros documentos.	Cumple
Copias de facturas emitidas o contratos firmados entre los años (2014 a 2016).	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

De conformidad al art. 59 del Decreto 21.909/03 se ha solicitado a través de Nota de fecha 23 de febrero de 2017, al oferente INDUMIX S.A. la presentación de los siguientes documentos faltantes:

- *Copia de facturas emitidas o contratos firmados entre los años 2014 al 2016, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado.*

En efecto, en fecha 24 de febrero de 2017, el oferente ha remitido la documentación solicitada.

V. CONCLUSION

Por ser la única oferta presentada que cumplió con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a evaluar la oferta de la firma **INDUMIX S.A., s**obre la cual no surgieron observaciones que señalar.

Seguidamente, se procedió a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones exigidas.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Verificado en los registros del Banco y en el SINARH, que las personas responsables de la firma **INDUMIX S.A.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), ni en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Que, el oferente se ha ajustado a los parámetros contemplados en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Por otra parte, la **Resolución DNCP N° 522/15** por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 por la cual se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas, señala en su artículo segundo cuanto sigue: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. C del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*** (el destacado es nuestro)

En base a lo señalado anteriormente, cabe destacar que se ha procedido a la apertura del único sobre presentado en la primera oportunidad debido a la urgente necesidad de realizar los servicios de confección y colocación del mural homenaje a ex funcionarios del BCP, en coincidencia con el aniversario del BCP prevista para el mes de marzo de 2017.

Por lo expuesto, se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación a la empresa **INDUMIX S.A.**

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL".***

El plazo de entrega de los servicios adjudicados será **como máximo de cuarenta y cinco días (45) días calendario** contado a partir de la orden de inicio.

VII. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la firma **INDUMIX S.A.** en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

FIRMA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA incluido)
INDUMIX S.A	SERVICIO DE CONFECCION Y COLOCACION DE MURAL HOMENAJE A EX FUNCIONARIOS DEL BCP	1	40.000.000	**40.000.000.-**
PRECIO TOTAL EN GS. IVA incluido				**40.000.000.-**

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - B.C.P.

Para la autorización de la Solicitud de Compra; corresponde la firma del **Gerente General de nuestra Institución,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la empresa **INDUMIX S.A.**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez M.
Gerente
Patrimonio y Logística